

# **FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.**

## **VOTO A DISTANCIA EN LAS JUNTAS GENERALES**

### **Voto por correo**

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto - a favor o en contra- la abstención y el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a "Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. C/ Caballeros, 20 46001 València". El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir antes de las 12:00 horas del día 28 de diciembre de 2020. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

### **Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria.**

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres por ciento (3%) del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

1. Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con

anterioridad; o

2. Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realiza ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados 1 y 2 anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

## **FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANA, S.A.**

### **TARJETA DE VOTACIÓN POSTAL JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Tarjeta de votación postal para la Junta General de Accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. que se celebrará a las 12:00 horas del día 28 de diciembre de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en València, Calle Caballeros, 22. (siendo previsible que se celebre en primera Convocatoria).

Datos identificación del accionista

<b>Nombre o razón social</b>	<b>NIF /CIF</b>	<b>Nº de acciones de las que es titular</b>	<b>Entidad en que se encuentran depositadas</b>

Votación a distancia

Marque con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

<b>Punto del Orden del Día</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>	<b>En blanco</b>
Primero				
Segundo				
Tercero punto uno				
Tercero punto dos				
Tercero punto tres				
Tercero punto cuatro				
Tercero punto cinco				
Tercero punto seis				
Tercero punto siete				
Cuarto				
Quinto				
Sexto				
Séptimo				
Octavo				

Firma del accionista que vota a distancia.

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

C.I.F / N.I.F. \_\_\_\_\_

## ORDEN DEL DÍA

1.- Exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital social, con renuncia expresa de los accionistas a la venta de sus acciones en régimen de oferta pública.

2.- Solicitud de autorización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de València de la totalidad de las acciones representativas del capital social y de exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión.

3.- Modificación de los Estatutos Sociales.

3°.1.- Modificación del artículo 4° (domicilio social) de los estatutos sociales.

3.2.- Modificación de los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° (capital social y acciones) de los estatutos sociales.

3.3.- Modificación de los artículos 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 18° y 19° (Junta General) de los estatutos sociales.

3.4.- Modificación de los artículos 21°, 25° (nuevo artículo 23°) y 28° (nuevo artículo 26°) de los estatutos sociales, supresión de los artículos 23° y 24° y reenumeración de los artículos 25°, 26°, 27° y 28° (Consejo de Administración).

3.5.- Reenumeración de los artículos 29° y 30° (ejercicio social, resultados y aplicación), reenumeración y modificación del artículo 31° (nuevo artículo 28°) y supresión del artículo 31° bis (dividendos).

3.6.- Supresión del artículo 32° (transformación, fusión y escisión) y reenumeración de los artículos 33° (disolución y liquidación) y 34° (sumisión expresa) de los estatutos sociales.

3.7.- Texto refundido de los estatutos de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones aprobadas.

4.- Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

5.- Informe del Consejo de Administración sobre el acuerdo adoptado por dicho órgano de supresión del Reglamento del Consejo de Administración.

6.- Revocación del nombramiento de Luis Caruana & Asociados, S.L. y nombramiento de Baker Tilly Auditores, S.L.P. como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2020.

7.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

8.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.